

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en doble circuito trifásico a 25 kV, con 537 metros de longitud, con origen en la nueva Subestación de 132/25 kV, de Ubeda, y final en línea de circunvalación de la expresada ciudad. Conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores suspendidos en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos «Mades» de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 12 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casillas Laguna.—6.105-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 23.534.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha, se ha celebrado la utilidad pública en concreto de una línea a 15 KV, de 800 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosa», que suministra a la Tejería de Bermúdez, y con término en la estación transformadora a instalar en la industria que está situada a la altura del kilómetro 1,400 de la carretera Carballo-Razo, de 30 KVA., relación de transformación 15.000 + 2,5 — 5 — 7,5 %/380-220 voltios, que son propiedad de la Sociedad «Manuel Riego y Cia., S. L.», con domicilio en La Coruña, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—1.526-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. A. - 1.227. - R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministrar energía a las estaciones transformadoras «Canela» y «Pallés», en término municipal de San Guim de Freixanet.

Origen de la línea: Apoyo número 82 de la línea a Montmané y último apoyo de la línea a Corbellá.

Final de la línea: E. T. «Canela» y E. T. «Pallés».

Término municipal afectado: San Guim de Freixanet.

Tensión en kV.: 3.

Emplazamiento y denominación E. T.: Afueras de San Guim de Freixanet, «Granja Canela». Y junto a camino de San Domí.

Tipo y potencia: Mampostería; dos transformadores de 100 y 200 kVA, cada uno, de 3/0.220-0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de septiembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 20 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—6.480-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. - 1.162. - R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministrar energía a la E. T. «Ribelles», en término municipal de Vilanova de la Aguda.

Origen de la línea: Deriva del apoyo número 212 de la línea Fons-Sanahuja.

Final de la línea: E. T. «Ribelles».

Término municipal afectado: Vilanova de la Aguda.

Tensión en kilovoltios: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto a terrenos propiedad de don Antonio Espuga, E. T. «Ribelles».

Tipo y potencia: Intemperie; un transformador de 15 KVA., de 25/0.220-0.127 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de septiembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 6 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—6.487-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. A. - 1.129. - R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliar la red de distribución en A. T. del sector calle de Ballester, de Lérida.

Origen de la línea: Cable enlace E. T. 39, «Rambla», y E. T. 166, «Telefónicas».

Final de la línea: E. T. «Montserrat».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Lérida, «Montserrat».

Tipo y potencia: Interior; un transformador de 200 kVA., de 11/0.380-0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de septiembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—6.479-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. A. - 1.137. - R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación